

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO**  
**ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL 16/10/14.**

**Asistentes:**

D. José Miguel Marín Marín  
Alcalde-Presidente

Grupo IU

D. Francisco Miguel Vera  
Rivero  
D. Francisco Mario Naranjo  
Aguilar  
D. Miguel García Osorio

PSOE

D. Diego Marín Ayllón  
D. Miguel Gener  
Cumplido  
D<sup>a</sup>. Elisabet Sepúlveda  
Toro

PP

D. Alberto Ayllón Gutiérrez  
D<sup>a</sup>. Yolanda González Toro

Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Raquel León Alamilla

En Istán, siendo las 19:02 horas del día 16 de Octubre de 2.014, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que arriba se relacionan, para celebrar Pleno Ordinario, en primera convocatoria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, que tras presentar a la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Jubrique, que ejercerá como Secretaria-Interventora de Istán en régimen de acumulación por la baja temporal de la titular del puesto, procede al examen de los siguientes asuntos del Orden del día:

## **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 18 DE JUNIO Y 2 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE.**

Manifestando los Sres. Concejales que han recibido los borradores del acta de las dos sesiones anteriores (Pleno Ordinario de 18 de Junio y Pleno Extraordinario de 2 de Octubre, ambos del año en curso) el Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Portavoces de grupo para que formulen las alegaciones que estimen.

El Sr. Ayllón Gutiérrez no desea formular alegación alguna.

El Sr. Marín Ayllón desea hacer los siguientes comentarios en relación al acta de fecha 2 de Octubre:

1.- Tanto en el punto Primero (Moción presentada por el PSOE con registro de entrada 1240/2013), como en el punto cuarto (Consulta jurídica sobre la pregunta nº 22 del Pleno Ordinario del mes de Octubre de 2.013), así como en los puntos Quinto (Moción presentada por el PSOE, con registro de entrada 937/2014), y Séptimo (Información y aclaración a la pregunta nº 2 del Pleno de fecha 18/12/2013 sobre complemento de las limpiadoras), entiende que no quedan reflejadas en el acta adecuadamente sus intervenciones; y solicita se recojan éstas con la misma concreción que las intervenciones de los portavoces de los otros dos grupos políticos representados en el Pleno.

2.- A su juicio, la manera de reflejar en el acta el resultado de las votaciones (página 5 del acta, último párrafo antes del punto Segundo) da lugar a confusión.

3.- En el punto Tercero in fine (Información sobre el escrito presentado con registro de entrada 302/14 de fecha 14/03/14 referente a varios caminos públicos) no queda claro quien ha solicitado la permuta, y propone que donde dice "y éste ha iniciado un expediente de permuta", se diga que "y éste ha solicitado se inicie un expediente de permuta).

4.- Con respecto al punto Sexto (Contratación del seguro de accidente laboral según convenio), indica que al tratar el asunto, por su parte solicitó copia del contrato referido.

Terminada la intervención de los Sres. Portavoces, el Sr. Alcalde plantea la posibilidad de dejar pendiente sobre la mesa el borrador del acta de Pleno de fecha 2 de Octubre. Tras una breve intervención de la Secretaria-Interventora y con la anuencia de todos los Concejales, el Sr. Alcalde somete a votación los dos borradores, resultando los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Se aprueba por unanimidad, formada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación, el borrador del acta de la sesión de fecha 18 de Junio de 2.014 en sus propios términos.

Segundo: Igualmente por unanimidad, formada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación, se aprueba el borrador del acta de la sesión de fecha 2 de Octubre del corriente, con las siguientes rectificaciones:

- en el punto Tercero in fine (Información sobre el escrito presentado con registro de entrada 302/14 de fecha 14/03/14 referente a varios caminos públicos) donde dice "y éste ha iniciado un expediente de permuta", debe decir "y éste ha solicitado se inicie un expediente de permuta).

- en el punto Sexto (Contratación del seguro de accidente laboral según convenio), añadir "el Sr. Marín Ayllón solicita copia del contrato referido".

## **2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2.013.**

El Sr. Alcalde presenta al pleno la propuesta que ya se debatió en la Comisión Especial de Hacienda celebrada el día anterior. Y cede la palabra a los Sres. Portavoces del grupo municipal del PP y del PSOE, quienes se reafirman en sus intervenciones en la mencionada comisión.

Y no habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete la siguiente propuesta a votación:

“Confeccionada y formada por la Secretaría-Intervención la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.013, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del R. D. Legislativo 2/2.004 de 5 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las normas dimanantes de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden Ministerial de fecha 23 de Noviembre de 2.004, aprobada por la Comisión Especial de Hacienda en sesión de 14 de Abril del corriente, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo de exposición al público, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 212 del R. D. Legislativo 2/2.004, tengo a bien solicitar de este Comisión, Dictamen Favorable para la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2.013 por el Pleno.”

Sometida la propuesta a votación, la misma se **aprueba** por mayoría simple, con cuatro votos a favor (IU) y cinco abstenciones (PP y PSOE).

## **3. MODIFICACIÓN TIPO IMPOSITIVO DEL IBI PARA EL AÑO 2.014.**

El Sr. Alcalde presente ahora la propuesta que se sometió a dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada la tarde de ayer, día 15, señalando que el tipo del 0,40% es el mínimo legal permitido, que en todo caso se verá incrementado por imperativo legal, por lo que resultará un tipo final del 0,5%.

Continúa señalando que con esta media se van a dejar de recaudar unos 270.000,00 €, pero como contrapartida, los vecinos van a ver reducida la presión fiscal, y pone varios ejemplos de como se va a relejar el nuevo tipo en distintos recibos de IBI. A su juicio, es el momento de adoptar esta medida, ya que el Ayuntamiento, económicamente, puede asumir las consecuencias de la bajada del tipo, y la crisis que estamos sufriendo no termina de acabar. Si se adopta el acuerdo, será aplicable a partir del 1 de Enero de 2.015.

Se abre el turno de intervenciones, y pide la palabra el Sr. Ayllón Gutiérrez, quien manifiesta que en la Comisión de Hacienda preguntó como afectaría la reducción de ingresos al Presupuesto del Ayuntamiento. Se le contestó que no habría problemas, por lo que su grupo va a votar a favor de la propuesta

siempre que la medida no afecte a la estabilidad; y visto que no se ha utilizado la cuenta de crédito, y que el Remanente es positivo.

Para concluir apunta que su grupo está a favor de aliviar la presión fiscal de los vecinos, pero desea recordar, a fin de que se adopten las medidas oportunas, que existen viviendas construidas desde hace más de 30 años que nunca han pagado el Impuesto de Bienes Inmuebles.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que la regulación de los expedientes que menciona el Sr. Ayllón Gutiérrez debe hacerse, pero recuerda los escasos medios personales con los que cuenta el Ayuntamiento. Reconoce que queda mucho por hacer, pero que se seguirá trabajando en este sentido.

Hace ahora uso de la palabra el Sr. Marín Ayllón, que tras señalar que hubo unanimidad, en el día de ayer, en la Comisión de Hacienda respecto a la medida, recuerda que en 2.007, su grupo ya presentó una moción sobre el asunto, porque entonces se tenía el tipo más alto de todos los municipios de la Sierra de las Nieves. Al final, aquella propuesta se aprobó, después de año y medio, y se bajó el tipo al 0,65%.

Ya en 2.014, su grupo ha seguido insistiendo en la reducción del tipo, y de hecho, solicitaron un pleno extraordinario que se celebró el pasado día 2 de Octubre.

Y concluye su intervención manifestando que si el equipo de gobierno cree que con la reducción al 0,4% del tipo no va a haber problema, su grupo está de acuerdo en beneficiar a los vecinos.

El Sr. Alcalde da por concluido el turno de intervenciones. A continuación propone, y el Pleno del Ayuntamiento de Istán, por unanimidad, formada por el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional la modificación del apartado a) del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, que quedará redactado como sigue:

*"3. Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:*

*a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,4"*

**SEGUNDO.-** Someter el presente Acuerdo Provisional, así como su expediente a exposición pública durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme al artículo 17.1 del TRLHL

**TERCERO:** Entender definitivamente adoptado el presente acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 17.4 del TRLHL, entrando en vigor una vez efectuada la citada publicación.

#### **4. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.**

El Sr. Alcalde introduce el asunto recordando lo actuado en la Comisión Informativa celebrada el día anterior, en la que quedó en suspenso la decisión de los Sres. Concejales del PP.

Intervienen brevemente el Sr. Ayllón Gutiérrez y el Sr. Marín Ayllón. El primero para indicar que su grupo, tras haber considerado las candidaturas, va a votar a favor de D. Francisco Antonio Fernández Peña; y el segundo para manifestar que como apuntaron el día anterior, ellos van a secundar igualmente esta propuesta.

Concluye el Sr. Alcalde indicando que la designación que haga el Ayuntamiento Pleno será trasladada a las instancias judiciales pertinentes, quienes nombrarán al designado.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde propone, y el Pleno del Ayuntamiento de Istán, por unanimidad, formada por el voto favorable de los 9 Concejales presentes, de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Elegir a D. Francisco Antonio Fernández Peña, con D.N.I. 78.970.079Q, Juez de Paz titular de Istán, dado que es notorio que cumple con los requisitos de capacidad y compatibilidad requeridos para el cargo.

SEGUNCO: Comunicar el presente acuerdo al interesado, así como a la Juez Decano del partido judicial de Marbella, a fin de que eleve el presente acuerdo a la instancia correspondiente.

#### **5. APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

El Sr. Alcalde comienza recordando cual ha sido hasta ahora la tramitación que ha seguido el expediente, y explica que el Plan de Instalaciones Deportivas de Istán, que ya fue aprobado inicialmente, es una foto fija de las instalaciones deportivas existentes.

Según la Junta de Andalucía, continua diciendo, sobran varias y faltan instalaciones en el Colegio. Según el equipo de Gobierno, las que están son las que necesita el municipio, y se refiere a otras que se van a acometer. En cual-

quier caso, este instrumento será necesario para optar a la concesión de algunas subvenciones.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ayllón Gutiérrez, que manifiesta que su grupo va a votar a favor de la aprobación provisional del Plan, más si con ello se pueden obtener subvenciones.

Hace ahora uso de la palabra el Sr. Marín Ayllón quien expone que ya se debatió el asunto en su día, quedando constancia de la postura de su grupo; y que ahora procede la aprobación de la propuesta, que van a apoyar.

A continuación el Sr. Alcalde propone, y el Pleno del Ayuntamiento de Istán, por unanimidad, conformada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación, **ACUERDA** aprobar provisionalmente el Plan de Instalaciones Deportivas de Istán.

## **6. DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2.015.**

Habiendo sido informado el asunto en la correspondiente Comisión Informativa, y no solicitándose intervención alguna; visto el Decreto 99/2014, de 10 de Junio, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.015, y sabiendo que corresponde a este Ayuntamiento elevar propuesta a la citada Consejería designando hasta un máximo de dos días como fiestas locales, el Pleno del Ayuntamiento de Istán, por unanimidad, conformada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Designar como fiestas locales para el año 2.015 los siguientes:

- Día 28 de Septiembre.
- Día 29 de Septiembre.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía

## **7. MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DE DELEGACIÓN CON EL PATRONATO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN.**

Introduce el asunto el Sr. Alcalde explicando que el Patronato de Recaudación Provincial supone un balón de oxígeno para los Ayuntamientos, porque mensualmente va adelantando a éstos la recaudación a percibir, de manera que puedan afrontar el día a día; y en determinadas situaciones, por necesidades puntuales de liquidez, otorgan adelantos a largo plazo. Esto último es lo que se pretende ahora regular con la propuesta que se presenta.

Antes de ceder la palabra a los portavoces del PP y del PSOE, concluye su intervención diciendo que en la última legislatura, el PP ha hecho algunos cambios, de manera que la caja del Patronato se ha ido a los grandes Ayuntamientos para financiar teatros, parques....

Haciendo uso de la palabra el Sr. Ayllón Gutiérrez, manifiesta que su grupo va a votar a favor de la propuesta, ya que ello va a suponer mayor agilidad para los municipios.

Interviene a continuación el Sr. Marín Ayllón para apuntar que su grupo va a mantener la misma postura que ya manifestó en la Comisión.

Y no habiendo más intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Istán, por unanimidad, conformada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la modificación del vigente modelo de acuerdo de delegación de las funciones de recaudación, gestión tributaria e inspección en la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación Provincial) en el sentido que se recoge:

1. Incorporara en el Capítulo Segundo, relativo a las Condiciones de la Delegación un nuevo apartado del siguiente tenor:

“5) bis. Cuando las condiciones financieras del Patronato lo permitan este podrá conceder anticipos especiales reintegrables a cuenta de la recaudación, y siempre con arreglo a los trámites y condiciones que se establezcan en las bases reguladoras que al efecto se aprueban por el Consejo Rector del Patronato”.

2. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 6) de las Condiciones de la Delegación, relativo a la amortización de la deuda, del siguiente tenor:

“La amortización de los anticipos regulados en el apartado 5 bis) se llevará a efecto en la forma y en los plazos que se determinen en las bases que los regulen, no siendo de aplicación en este caso lo establecido en el párrafo anterior. En cualquier caso si el Ayuntamiento beneficiario denunciase el Acuerdo de delegación con la Diputación Provincial de Málaga (Patronato de Recaudación) antes de la total amortización del Anticipo, procederá a reintegrar”.



grar antes de que finalice la vigencia del Acuerdo, la cuantía del Anticipo que en ese momento esté pendiente de reintegro.”

3. Incorporar un nuevo párrafo al apartado 9) de las Condiciones de la Delegación, relativo a los costes financieros, del siguiente tenor:

“La procedencia o no de la aplicación de los costes financieros a los anticipos regulados en el apartado 5 bis), en la forma que se establece en el presente apartado, se determinará en las bases que los regulen”.

SEGUNDO: Dar traslado del anterior al Patronato Provincial de Recaudación de Málaga para su conocimiento y efectos.

## **8. RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

El Sr. Alcalde presenta para su ratificación en Pleno, el Decreto de Alcaldía nº 240 de fecha 24/06/14.

Pide la palabra el Sr. Ayllón Gutiérrez para indicar que tradicionalmente se ha apoyado en este asunto la actuación de la Alcaldía, y que por coherencia, van a ratificar el Decreto.

Interviene ahora el Sr. Marín Ayllón para preguntar al Sr. Alcalde quién ha llevado el asunto; este le informa que ha sido el SEPRAM. El Sr. Marín manifiesta su contrariedad, porque la sentencia falla a favor del demandado en todo; el Sr. Alcalde apunta que ha sido una sorpresa incluso para la otra parte, que cree también ha apelado.

A continuación el Sr. Marín expone la postura de su grupo, indicando que en la Comisión se abstuvieron porque en ningún momento se les informó de cómo iba el asunto, abstención que van a mantener en la votación en Pleno. Y para concluir solicita se le aclare si el expediente no lo llevó el abogado particular que estaba contratado por el Ayuntamiento; a lo que el Sr. Alcalde responde que en un principio si, pero que el asunto está en manos del SEPRAM desde hace tiempo.

Concluido el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con 6 votos a favor (4 IU y 2 PP) y tres abstenciones (3 PSOE) **ratifica** el Decreto de Alcaldía nº 240 de fecha 14/06/14.

## **9. MOCIÓN DE ALCALDÍA SOLICITANDO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS LA DECLARACIÓN DE LA CARRETERA A-7176, CARRETERA PAISAJÍSTICA.**

El Sr. Alcalde presenta al Pleno la siguiente moción, que fue informada favorablemente por la Comisión Informativa en la sesión que se celebró el día anterior, y cuyo texto es el siguiente:

“Solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para que considere la carretera A-7176 como paisajística y se lleven a cabo las obras precisas para ello.

### Exposición de Motivos

La carretera entre Istán y Marbella, anteriormente conocida como MA-427, ha venido siendo y es, actualmente, la única vía de comunicación entre estas dos localidades, o si lo miramos desde el punto de vista de los vecinos de Istán, es la carretera que nos comunica con el resto de las poblaciones cercanas, No disponemos de una vía alternativa.

Podemos decir que la A-7176, actualmente carretera autonómica, acaba en Istán.

Se trata de una carretera de montaña que cuenta con innumerables curvas, algunas de ellas muy peligrosas, con tramos estrechos por los que apenas cabe un vehículo.

Es a su vez una carretera con unas vistas inmejorables y con espacios vacíos donde se pueden ubicar miradores, zonas de descanso, etc., que pondrían en valor los recursos naturales y paisajísticos con los que cuenta el término municipal de Istán.

También hay que destacar la presencia continuada de ciclistas durante todos los días del año y a cualquier hora. Es una carretera relativamente tranquila en lo que se refiere al tráfico; tiene desniveles suaves, rectas, bajadas, que hacen muy atractiva esta vía para el colectivo ciclista.

Pese a estar a escasos veinte kilómetros de Marbella, el tiempo que se invierte en recorrerla es superior a lo normal, dado el tipo de trazado.

Pueblos más alejados de la costa, como Tolox, Alozaina o Yunquera disponen de mejores vías que la de Istán.

Todo esto afecta a servicios como la sanidad, el transporte público, la educación, el turismo, la asistencia en caso de emergencias. Al tener una sola vía de comunicación y ser tan complicada, los tiempos de asistencia se alargan y quienes lo padecen los vecinos.

La mejora y puesta en valor de la hoy ya carretera autonómica A-7176, son imprescindibles para el asentamiento de la población y para la mejora de la calidad de vida de los vecinos. De igual modo recordamos que 6 de los 14 kilómetros que tiene dicha vía, se encuentran dentro del término municipal de Marbella, es por ello que propongo al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1º. Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía como organismo cometerte, la realización de las obras pertinentes y necesarias en la A-7176 para que pueda denominarse “Carretera Paisajística”, con la inclusión de un carril adecuado para los ciclistas.

2º. Que se incluya en los Presupuestos para la Comunidad Autónoma del año 2015 la partida correspondiente para la redacción del proyecto, así como para la puesta en marcha de las obras.

3º. Que se consideren dichas obras como de carácter prioritario y urgente, dentro de las obras que se recojan para la provincia de Málaga”

El Sr. Alcalde recuerda que se trata de una reivindicación que viene de antiguo: la declaración de la Carretera A-7176 como Paisajística, que conllevaría la instalación de miradores, ampliación de algunas curvas, e incluso la señalización de un carril bici. Para el 2.015, se va a solicitar nuevamente la inclusión en el catálogo correspondiente de la indicada como carretera paisajística. Y concluye indicando que en la Comisión informativa, el PSOE solicitó se diese traslado de la misma a la Mancomunidad y al Ayuntamiento de Marbella.

Cede la palabra el Sr. Alcalde al Sr. Ayllón Gutiérrez, quien afirma que hace ya años se trató este asunto y que como entonces, su grupo encuentra la propuesta muy interesante, y por eso van a votar a favor de la misma. Continúa diciendo que igualmente están a favor de que se de traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Marbella y a la Mancomunidad de Municipios, y que esperan que de declaración no se traduzca en la colocación de discos de tráfico y piso antideslizante.

En el turno de réplica, el Sr. Alcalde apunta lo que dejó indicado en la Comisión informativa, que la Mancomunidad de Municipios hizo en su día un informe que se presentó a la Junta de Andalucía, de manera conjunta con el Ayuntamiento de Marbella, pero que no dio resultado alguno; sólo la aprobación de un estudio, que requería una inversión de 300.000,00 € que finalmente no se llevó a cabo.

Concluye compartiendo con los Sres. Concejales que cree que la sensibilización con respecto a este asunto de las distintas autoridades es hoy diferente a la del 2.007, porque son las personas y no las instancias las que hacen suyos los proyectos.

Comienza ahora la intervención del Sr. Marín Ayllón, indicando que en la Comisión del día anterior se debatió largo y tendido este asunto, junto con la moción que figura a continuación en el orden del día del Pleno. Sigue diciendo que desde 2007 vienen apoyando el asunto, que se debatió a raíz de mociones presentadas por su grupo relativas a actuaciones como la señalización de “no aparcar” del Club de Manolo Santana.

Y termina su intervención solicitando que al trasladar los acuerdos que se adopten, se recuerde que en 2.008 se aprobó una memoria de 300.000,00 €; y que se pida al Ayuntamiento de Marbella y a la Mancomunidad que secunden la propuesta del Pleno, porque ello sería muy interesante.

Antes de someter la propuesta a votación, el Sr. Alcalde indica que en su día, el concejal ecologista del Ayuntamiento de Marbella no veía el proyecto porque precisaba tareas de desmonte.

Y no habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde propone, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, formada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía como organismo cometerete, la realización de las obras pertinentes y necesarias en la A-7176 para que pueda denominarse "Carretera Paisajística", con la inclusión de un carril adecuado para los ciclistas.

2º. Que se incluya en los Presupuestos para la Comunidad Autónoma del año 2015 la partida correspondiente para la redacción del proyecto, así como para la puesta en marcha de las obras.

3º. Que se consideren dichas obras como de carácter prioritario y urgente, dentro de las obras que se recojan para la provincia de Málaga".

## **10. MOCIÓN DE ALCALDÍA SOLICITANDO DEL MINISTERIO DE FOMENTO LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PARTE DEL ENLACE DE LA A-7 CON LA A7176 EN SENTIDO ALGECIRAS-MÁLAGA.**

El Sr. Alcalde introduce el asunto haciendo un breve resumen de lo debatido en el día anterior en la Comisión Informativa, que por unanimidad informó favorablemente la moción, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Solicitud al Ministerio de Fomento de España de la realización de la segunda parte del enlace de la A-/ con la carretera A-7176 en sentido Algeciras-Málaga.

### Exposición de Motivos

Han transcurrido casi veinte años desde que se puso en funcionamiento la autovía A-7, que en su tramo de Marbella vino a sustituir a la antigua circunvalación de su núcleo poblacional. En ese momento se dieron acceso a la autovía a distintas urbanizaciones y zonas de esta ciudad, así como acceso hacia Ojén, Monda, etc.

Incomprensiblemente no sucedió lo mismo con el pueblo de Istán y quedó incomunicado y sin poder acceder directamente a esta importante vía de comunicación.

En el año 2004 se llevó a cabo una parte del enlace de la A-7 con la carretera local, entonces denominada MA-427, que consistía en una salida y entrada en dirección Málaga-Cádiz.

Hoy, a finales del 2014, Istán aún no cuenta con la segunda parte del acceso, que supondría la posibilidad de acceder directamente en sentido Algeciras-Málaga, y evitar el tener que ir a Puerto Banús o a transitar por urbanizaciones que si tiene acceso directo a la citada vía.

Este enlace supondría un gran beneficio para el tráfico ya que posibilitaría la descongestión de los accesos a Puerto Banús, así como el acceso a la zona de El Ángel y demás urbanizaciones de Marbella, y como no, la posibilidad de que los vecinos de Istán, como de los que nos visitan tuvieran un acceso digno y merecido.

Tanto el Ayuntamiento de Marbella como el de Istán ya remitieron propuestas y proyectos al Ministerio para que dicho enlace se completase. En el nuevo PGOU de Marbella ya vienen recogidos los terrenos para tal fin.

Por todo ello solicito del Pleno de este Ayuntamiento que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º. Solicitar al Ministerio de Fomento la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 de una partida presupuestaria para la realización de la segunda parte del enlace entre la A-7 y la A-7176.

2º. Que la realización de dicha obra se considere urgente y prioritaria dentro del planeamiento que tiene marcado el Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga.

3º. Que dicha obra no se vea retrasada por la inminencia de los próximos procesos electorales.”

El primero en intervenir, el Sr. Ayllón Gutiérrez, ratifica la posición de su grupo a favor de la propuesta argumentando que es un asunto que puede traducirse en salvar vidas (si se tiene que ir de urgencia al hospital...), y también por comodidad.

El Sr. Marín, portavoz del grupo municipal socialista secunda igualmente la propuesta y señala que ya en Octubre de 2.007 su grupo propuso se llevaran a cabo las gestiones necesarias para que justo antes de la bifurcación autopista-autovía, se indicase que el acceso a la carretera de Istán era por ésta última vía, la autovía.

Y propone se pida este cambio de señalización, como ha hecho la Mancomunidad de Municipios; cambios que han conseguido.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Marín Ayllón que efectivamente en 2.010, la Mancomunidad hizo una petición a Fomento para el cambio de carteles, pero que fue la propia Mancomunidad la que tuvo que correr con el gasto que estos cambios supusieron. Istán va a pedir que sea Fomento quien sufrague los gastos.

Y no habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde propone, y el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, formada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Solicitar al Ministerio de Fomento la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado para 2015 de una partida presupuestaria para la realización de la segunda parte del enlace entre la A-7 y la A-7176.

2º. Que la realización de dicha obra se considere urgente y prioritaria dentro del planeamiento que tiene marcado el Ministerio de Fomento en la provincia de Málaga.

3º. Que dicha obra no se vea retrasada por la inminencia de los próximos procesos electorales.

## **11. ASUNTOS QUE HUBIESEN ENTRADO CON POSTERIORIDAD A ESTA CONVOCATORIA.**

### **ASUNTO UNICO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.**

El Sr. Alcalde explica que en la Comisión Informativa del día 2 de Octubre, se informó favorablemente la modificación, en lo referente a las bonificaciones por la instalación de placas solares y a los bienes declarados de interés cultural, de la ordenanza del IBI, dejándose pendiente la redacción definitiva del texto modificativo.

En la Comisión celebrada el día 15 de Octubre, se estudió y se informó favorablemente asumir el modelo de Marbella, que en resumen exige para la aplicación de estas bonificaciones que las instalaciones no sean obligatorias, que estén homologadas y reúnan ciertos requisitos técnicos y que se acredite la obtención de licencia de obras y el pago de las tasa correspondientes. También se informó favorablemente que las bonificaciones se aplicasen (una vez aprobada la modificación) desde el periodo impositivo inmediatamente siguiente, y hasta que la ordenanza fiscal fuese nuevamente modificada.

La urgencia de la moción se argumenta teniendo en cuenta el procedimiento que la modificación de la ordenanza debe seguir, y la fecha de elaboración de los padrones del impuesto.

Dicho esto, se somete a votación el carácter urgente del asunto, aprobándose por unanimidad, formada por el voto favorable de los 9 concejales presentes de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde lee íntegramente el texto propuesto; y no deseando intervenir ninguno de los presentes, el Pleno del Ayuntamiento de Istán, por unanimidad, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, de los 9 que de hecho y derecho conforman la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar, con carácter provisional la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, añadiendo dos nuevos párrafos, números 6.5 y 6.6 cuyo contenido es el siguiente:

#### “Artículo 6.5

Tendrán derecho a bonificación del 20% en la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) No se concederá la bonificación cuando la instalación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa urbanística, edificatoria o ambiental en el momento de la concesión de la licencia de obras.
- b) La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.
- c) El Otorgamiento de esta bonificación estará condicionada a la acreditación de cumplimiento de los requisitos técnicos, mediante la aportación de los documentos siguientes:
  - Otorgamiento de la licencia urbanística, donde quede acreditado la presentación de Proyecto Técnico, Certificado de montaje y Certificado de instalación.
  - Carta de pago de la Tasa por licencias urbanísticas.
  - Carta de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- d) Dicha bonificación surtirá efectos desde el periodo impositivo siguiente al de la solicitud.

#### Artículo 6.6

Tendrán derecho a bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, los bienes inmuebles declarados como monumento o jardín histórico de interés cultural según lo dispuesto en el artículo 74.2.ter y el artículo 62.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

**SEGUNDO.-** Someter el presente Acuerdo Provisional, así como su expediente a exposición pública durante el plazo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme al artículo 17.1 del TRLHL

**TERCERO:** Entender definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del mismo, y publicar, en este caso, en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del TRLHL, entrando en vigor una vez efectuada la citada publicación.

## **12. DACIÓN EN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE CONCEJALES DELEGADOS.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el último Pleno Ordinario, a la que los Sres. Concejales tienen acceso a través de la plataforma Gestiona.

Las Resoluciones van desde el Decreto Número 233, al Número 381, de fecha 18 de Junio y 16 de Octubre del corriente respectivamente.

No solicitándose intervención alguna, se continúa con el orden del día.

### **13. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

Se recogen por su orden las intervenciones que se producen.

#### **1.- Sr. García Osorio**

Desea dar las gracias a los trabajadores del Ayuntamiento, a la Comisión de Fiestas, a los colectivos, al AMPA,... y a todos los que de alguna manera han contribuido y hecho posible el buen desarrollo de la Feria de Istán celebrada días pasados.

#### **2.- Sr. Naranjo Aguilar**

Interviene para ponerse a disposición de los Sres. Concejales por si desean se les aclare alguna duda en relación a las delegaciones que lleva.

#### **3.- Sr. Vera Rivero**

Da lectura al siguiente escrito, suscrito con fecha 6 de Octubre del corriente por todos los miembros del grupo municipal de IU:

**"ESCRITO DE SOLICITUD DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJALA DE YOLANDA GONZÁLEZ TORO**

*Se informa al Pleno del Ayuntamiento de Istán de los hechos acontecidos el pasado día 27 de septiembre a las 08:00 horas en la Plaza del Pueblo:*

*Estando el pasado 27 de septiembre a las 8:00 horas bailando en la plaza con mi pareja Maria Gema Naranjo Aguilar, se dirige hacia mí, de forma alterada, la Concejala del Ayuntamiento de Istán, Yolanda González Toro. Cuando llega a donde yo estaba, me dice "le has amargado el día a mi hija", a lo que yo le respondí "que no se de que me estaba hablando, que yo no había visto a su hija en todo el día". Ella me insiste con la misma actitud "que hace 2 años no vino la banda de música a tocar cuando salió su hija de dama, y este año sí". Le respondo "que coja el camino y tire para allá". Yolanda insiste aún más alterada, ante lo cual, mi pareja Gema se interpone entre los dos, a lo que Yolanda reacciona dándole una bofetada en la mejilla izquierda. Las personas*



*que se encontraban allí presentes nos sujetaron y apartaron a los tres para que no fuese la cosa a mayores.*

*Comentar que una pareja de la Guardia Civil estaba presente allí en la plaza, y en ningún momento actuó, o mostró interés por calmar ni preocuparse de lo allí ocurrido.*

*Ante la gravedad de los hechos aquí relatados, llevados a cabo por una representante política del Ayuntamiento de Istán, es por lo que, el Grupo Municipal de Izquierda Unida **solicita la inmediata dimisión de la Concejala del Partido Popular, Yolanda González Toro.***

*Del mismo modo, solicito al Portavoz del Partido Popular, Alberto Ayllón Gutiérrez, que traslade los hechos a su grupo político, **y que expulse a la Concejala Yolanda González Toro de su Grupo Municipal, en caso de que no presente la renuncia a su acta de Concejala del Ayuntamiento de Istán.***

#### **4.- Sr. Marín Marín.**

El Sr. Alcalde quiere informar de varias cuestiones

4.1.- La titular de la Secretaría presentó baja médica por ansiedad cuando D. Juan Villalba Morillo, funcionario de este Ayuntamiento, se encontraba de vacaciones. Desde su incorporación a mediados del mes de Agosto, el Sr. Villalba ha seguido desarrollando su trabajo, y además ha asumido las funciones de Secretaría-Intervención. Si bien ha contado con asesores, lo cierto es que Juan se ha puesto a trabajar en expedientes que no estaban acabados, otros que estaban mal tramitados, y los que ha habido que montar desde el principio.

Muchos días ha trabajado hasta tarde haciendo tareas que no le correspondía; frente a la desidia de otros funcionarios, él ha estado a la altura. Y esa dedicación desea reconocérsela.

4.2.- Por otra parte, desea felicitar al Sr. Concejala de Fiestas, porque sabe lo que es montar una Feria, cada vez con menos recursos y más trabajo. Por eso desea reconocer el esfuerzo del Sr. García Osorio, de la Comisión de Fiestas, y de los trabajadores municipales y los demás colectivos. Enhorabuena a todos.

4.3.- A continuación invita a los Sres. Concejales y a todos los vecinos de Istán a las jornadas que se van a celebrar el fin de semana, con cargo al Plan de Concertación de la Diputación Provincial de Málaga.

El que se celebren el fin de semana depende de la Diputación, ya que ahora estamos a las expensas de los Diputados y Directores de Área. Y concluye dando cuenta de las actividades programadas.

4.4.- Y por último comenta que, como amenazó el PP al principio de la legislatura en la Mancomunidad de Municipios, ésta se ha convertido en una Mancomunidad de partidos, y no de Municipios, ya que a partir de ahora la representación será por población. Con ello, los pequeños municipios van a estar representados por 2 miembros, mientras que los grandes van a tener 4, 5 y hasta 7 representantes. Los pequeños municipios van a ser meras comparsas, que van a pagar por los servicios que se les prestan, pero que no van a pintar nada a la hora de tomar decisiones.

Además, los representantes no van a ser designados por los equipos de gobierno municipales, sino que se van a ser designados aplicando la Ley D'Hondt. Así que vamos a ver en la Mancomunidad un bipartidismo PP/PSOE. Los que van a decidir en asuntos como los Planes de Inversiones, son los grandes municipios: Marbella, Estepona, Benalmádena... que son los que más reciben, y paradójicamente, los que más deben (afirmación que apoya con cifras).

Dicho esto concluye su intervención y da paso al siguiente punto del orden del día.

## **14. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **14.1 Ruegos y preguntas formulados por el portavoz municipal del Grupo Popular D. Alberto Ayllón Gutiérrez.**

**14.1.1** Respecto a la intervención del Sr. Vera Ribero, el Sr. Ayllón manifiesta que respeta la libertad de expresión, pero que a su juicio, el asunto no debe venir a Pleno, porque él mismo ha recibido amenazas de vecinos, por su condición de Concejal, y nunca las a traído al Pleno.

Y en cuanto a las medidas que solicita el grupo municipal socialista se adopten por el partido de la Sra. González Toro, el Sr. Ayllón señala que lo que su partido considere que tiene que hacer se hará.

**14.1.2** Con respecto al tema comentado por el Sr. Alcalde de la Mancomunidad, recuerda al Sr. Alcalde que como miembro de la Comisión Gestora votó en contra del cambio en la forma de designar los miembros, porque entiende que la Mancomunidad es una asociación de Municipios, y no un Parlamento; además hay cosas que no quedan claras como si el Presidente va a tener que ser un Alcalde o va a poder ser un Concejal de los municipios asociados.

En la reunión que emitió su voto lo hizo en contra de su propio partido. Y en la segunda ocasión que se ha debatido la cuestión, no pudo asistir, y por tanto no puedo emitir su voto, que nuevamente hubiese sido contrario a la propuesta.

**14.1.3** Ruega ahora al Sr. Alcalde se trasmita a la Junta de Andalucía la necesidad de limpiar las cunetas de la carretera, ya que en algunas zonas, como la de "Los Jarales", la vía está totalmente invadida por la vegetación.

**14.1.4** El siguiente ruego se hace a fin de que el Ayuntamiento pinte las líneas amarillas de la calzada, para impedir que los vehículos estacionen en lugares no adecuados.

**14.1.5** El Sr. Ayllón pregunta ahora por la revocación de la concesión del Hotel; y si se sabe algo de los antiguos concesionarios.

El Sr. Alcalde contesta que se estaba pendiente de hacer inventario cuando se dio de baja la Secretaria. El documento se está acabando y además quieren contar con un informe de la Mancomunidad sobre las necesidades existentes. De todo lo actuado se levantará Acta y se licitará nuevamente la concesión.

De los antiguos concesionarios no se tiene noticia alguna.

**14.1.6** Pregunta ahora el Sr. Ayllón por la Escuela de Música.

El Sr. Alcalde informa que se tramitó el procedimiento para la adjudicación pero que no se presentaron ofertas. Ante eso, se van a modificar algunas cláusulas del pliego y se va a licitar nuevamente.

**14.1.7** La siguiente pregunta se refiere al procedimiento que se ha seguido para la contratación de la Monitora de Deportes.

Responde el Sr. Vera Ribero indicando que hace años se hizo un proceso selectivo, y de los dos candidatos que se presentaron se contrató a la actual monitora. Cada se le acaba el contrato y se la vuelve a contratar; no ha hecho proceso de selección porque es la misma monitora.

**14.1.8** Visto el Decreto de Alcaldía por el que se contrata servicio de representación y defensa en relación al expediente abierto por la Inspección de Trabajo en referencia a D<sup>a</sup>. Yasmina Cabrera, el Sr. Ayllón Gutiérrez pregunta si este servicio no lo presta la asesoría externa ya contratada, y cual ha sido el criterio para contratar en este asunto. Además desea saber si ha llegado ya el informe de la Inspección

El Sr. Alcalde responde que se tramitado un contrato menor sólo para este tema. La Asesoría Gentius lleva asuntos más genéricos, y la cuestión de la trabajadora era complicada. Se ha hecho por necesidad.

A la segunda cuestión, el Sr. Alcalde responde que está aún en curso. Y recuerda que el PSOE pidió copia de documentación al respecto, que ya se le facilitó.

**14.1.9** Para continuar, en relación a la nueva cartelería que se ha instalado, pregunta por la financiación y por la oportunidad ya que, a juicio de su grupo, hay otros carteles en mal estado que deberían haberse renovado.

El Sr. Alcalde indica que el coste ha sido de 8.200,00 € y han sido fondos propios. En cuanto a la oportunidad, cada uno puede tener su opinión. El cartel más indicativo que se ha renovado, recuerda, se cayó hace dos años, y provisionalmente se arreglo colocando una foto. Pero es lo primero que ven los vecinos y visitantes cuando acceden a Istán, y de ahí la intervención. En principio también se iba a arreglar el mural del Guernica, pero no ha habido que hacerlo, porque de ello se ha encargado la Asociación de la que el Sr. Ayllón es miembro, a la que agradece su actuación.

Para concluir su intervención, el Sr. Ayllón Gutiérrez agradece estas palabras del Sr. Alcalde, e invita a la Sra. Sepúlveda Toro que si lo desea se pronuncie, ya que ella ha sido la impulsora del tema.

## **14.2 Ruegos y preguntas formulados por el portavoz municipal del Grupo PSOE D. Diego Marín Ayllón.**

El Sr. Marín Ayllón comienza su intervención preguntando por los escritos que están pendientes; y el Sr. Alcalde responde que siguen pendientes porque no han tenido tiempo de verlos.

Continúa diciendo el Sr. Marín Ayllón que quedan cuatro escritos pendientes, pero que tiene que dar las gracias al Sr. Alcalde porque últimamente se le está contestando más rápido. Interviene el Sr. Alcalde para explicarle que si se tarda, es por la sobrecarga de trabajo que tienen; hay cosas que se contestan rápido, pero otras necesitan tiempo. En cualquier caso ya ha comentado los problemas que ha habido de personal, a lo que se ha unido la apertura de convocatoria de subvenciones...

Y dicho esto, el Sr. Marín Ayllón continúa formulando los siguientes ruegos y preguntas.

**14.2.1** "En el Pleno Ordinario del 19/02/2014, preguntamos si en la zona del Tajo Banderas junto al edificio de la guardería municipal, el Ayuntamiento de Istán era propietario de algún solar o parcela colindante. Se nos entrego plano catastral de la guardería pero no se nos contesta a la pregunta que formulábamos".

El Sr. Alcalde anota que no se da por contestada la pregunta, y se actuará en consecuencia.

**14.2.2** (Ruego). "El cartel grande informativo del pueblo que se encuentra en el cruce con la Nacional 340 se encuentra en un estado de deterioro, por ello rogamos se reponga por uno nuevo o se quite por el mal aspecto que representa".

El Sr. Alcalde informa que el tema se negoció con el Concejal de Marbella; quien después de un cruce de propuestas se comprometió a quitar la valla, pero no lo ha hecho, y el Ayuntamiento de Istán no puede hacer nada.

**14.2.3** (Ruego) "Varios carteles de señalización de la Reserva de la Biosfera se encuentran tapados y en mal estado de conservación, por ello rogamos se limpien los alrededores y se cambien los que se encuentren mal".

El Sr. Alcalde indica que el asunto corresponde a la Mancomunidad y del Grupo de Desarrollo, y que pondrá en su conocimiento el asunto.

**14.2.4** (Ruego) "Hace varios años realizamos un ruego referente a la señalización de todas las parcelas que pertenecen al Ayuntamiento de Istán, nuevamente solicitamos que se delimiten todas las parcelas del Ayuntamiento y que se coloque un cartel informativo indicando que el propietario es el Ayuntamiento y los metros que tienen".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego formulado.

**14.2.5** (Pregunta) "Hace varios años un hotel de la Costa Del Sol, regalo más de 200 sillas al Ayuntamiento de Istán, ¿se están utilizando?, si es así, ¿donde se encuentran?"

El Sr. Alcalde responde que las sillas están en el almacén del Calvario, y que cuando hacen falta se utilizan, porque antes el Ayuntamiento no tenía sillas, y ahora si.

**14.2.6** (Pregunta) "En el diario sur del 1 de agosto en una noticia relacionada con el Hospital Comarcal, decía que entre los acuerdos firmados entre el Ayuntamiento de Marbella, Junta de Andalucía y la Empresa constructora, se incluía los precios reducidos de los aparcamientos en el Hospital para los vecinos de Marbella, ¿los vecinos de Istán no tienen derecho a esta reducción?"

El Sr. Alcalde informa que instó al respecto a la Presidencia de la Mancomunidad para que los vecinos de todos los municipios mancomunados pagasen lo mismo; pero que la Junta de Andalucía contestó que cada Ayuntamiento negociase con la empresa adjudicataria.

Con el permiso del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Vera Rivero, que pone en conocimiento de los Sres. Concejales que el equipo de gobierno conoce la noticia por los periódicos, pero que nadie les ha notificado nada. Continúa explicando que el Ayuntamiento de Marbella conocía todo el asunto porque era el que tenía que otorgar la licencia de obras; que paralizó el proyecto (alegando un tema de cesión particular de terrenos a favor de los vecinos de Marbella que ha pasado por los tribunales), y que al final el asunto se ha resuelto negociando a título individual con la concesionaria. Por lo que propone que los demás Ayuntamientos aprueben mociones a favor de un trato igualitario, porque todos son usuarios.

El Sr. Alcalde informa que la petición se hizo en el turno de ruegos y preguntas de la última sesión de la Mancomunidad.

Y el Sr. Marín Ayllón comenta que su grupo iba a hacer una propuesta en ese sentido, a ver si entre todos se consigue.

**14.2.7** (Pregunta) "En el mes de julio se público en el BOP, el padrón del agua de Istán correspondiente al segundo trimestre del 2014, donde se informa que estará expuesto al público en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, también informa que si no reciben el impreso para realizar el pago se pueden pasar para solicitar el duplicado por Acosol en la Urbanización de Elviria, ¿los vecinos de Istán no pueden solicitar un duplicado de los recibos en la oficina que Acosol tiene en Istán?, ¿el padrón de los trimestres del agua no se ponen en el tablón del Ayuntamiento de Istán?, si se cumple esto, solicitamos que para la publicación del próximo trimestre del padrón del agua aparezca recogido en el BOP para el conocimiento de todos los vecinos. Si no es así, solicitamos por vía de urgencias se gestione con ACOSOL, estos dos temas.

Brevemente el Sr. Alcalde responde que el duplicado si se puede obtener aquí, y que el padrón se puede poner; en cualquier caso, señala, el 99% de los vecinos vienen a preguntar al Ayuntamiento, y dependiendo del tipo de gestión que requieran, se les soluciona el asunto. No obstante se pedirá se actúe de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Marín Ayllón.

**14.2.8** (Pregunta) "En el Pleno Ordinario celebrado el 10 de octubre de 2007, se debatió una Moción presentada por el PSOE, entre otros temas unos de los puntos trataba sobre el acondicionamiento de la zona de la Ermita de San Miguel, esta Moción fue rechazada con 5 votos en contra de IU, el PP voto a favor, aunque varios años después hemos comprobado que lo que solicitamos y en su día se rechazó se ha llevado a cabo, en ese Pleno el Portavoz de IU dijo que su grupo no votaría a favor de esa Moción porque en su programa electoral llevan un proyecto más ambicioso para esa zona, a través de la cual se comunicaría la ermita con el embalse, adecuando una zona de recreo, alojamiento y uso público junto al embalse, desde entonces hasta esta fecha han transcurrido exactamente 7 años, ¿para cuándo está previsto el comienzo de este proyecto tan ambicioso?"

El Sr. Alcalde afirma que el desarrollo de su proyecto dependía de "La Fraguara" y del embalse. Que en su día la primera hizo mucho ruido, pero que al no llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos todo quedó en humo.

Pide intervenir el Sr. Vera Rivero, quien recalca que en su día su grupo manifestó lo que era una intención, pero dado que los terrenos no están urbanizados, y que la Junta no da permiso por el tema del embalse, no se puede llevar a cabo el proyecto. Aún así, se han acometido varias actuaciones en las zonas de la Ermita y del Coto.

El Sr. Marín Ayllón da por contestada la pregunta afirmando que no se ha hecho nada.

**14.2.9** (Pregunta) "La primera vez que preguntamos sobre la situación del terreno del Punto Limpio fue en el Pleno del 18/4/2012, se nos dijo que no existía ningún problema y que en breve se iban a inscribir, después hemos preguntado en varias ocasiones sobre si ya estaban inscritos en el Pleno del 18/12/2013 el Alcalde nos contestó que se iba a proceder a la inscripción de oficio de los terrenos, a día de hoy, ¿en qué situación se encuentra los terrenos con respecto a su inscripción registral?"

El Sr. Alcalde responde que la situación es la misma porque es uno de los asuntos que llevaba la Secretaria.

**14.2.10** (Pregunta) "¿Se han terminado ya los trabajos que se iban a hacer para el inventario de los caminos públicos?"

El Sr. Alcalde contesta que sí y no. Sí porque la SOPDE elaboró un dossier, y no porque el documento no sirve de nada, ya que el trabajo gordo lo han dejado para que lo haga el Ayuntamiento. Y la respuesta de Diputación sobre el asunto es que el Diputado competente está esperando el momento oportuno para tramitar estos documentos.

El Sr. Vera Rivero explica brevemente el contenido del dossier; y para concluir el Sr. Alcalde comunica que aún no han recibido todo el documento, porque la entrega se prevé se hará en un acto con todos los municipios.

**14.2.11** (Pregunta) "En el Pleno del día 20/06/2013, realizamos un ruego y queremos saber si por parte del señor Alcalde se ha tenido en cuenta nuestra petición, ¿se ha tomado medidas de conservación para mantener en buen es-

tado el libro del Catastro de Ensenada del año 1749-1756? y ¿se ha solicitado el reconocimiento como Bien de Interés Cultural a la Junta de Andalucía?"

El Sr. Alcalde contesta que el libro se está digitalizando en la Escuela Taller de Ojén, que se han mantenido ya conversaciones con el Archivo Histórico Provincial, pero que aún no se ha declarado bien de interés cultural.

**14.2.12** (Pregunta) "El día 12 de octubre el bar de la piscina, ¿se alquilo para alguna celebración? o ¿hubo algún acto del Ayuntamiento?"

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no autorizó nada, y no tiene constancia de lo que comenta el Sr. Marín Ayllón.

No deseando formular ningún ruego ni pregunta más el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde pregunta al resto de Concejales si desean intervenir.

Pide la palabra el Sr. Vera Rivero para aclarar, en relación al escrito leído por él, y oída la intervención del Sr. Ayllón Gutiérrez, que considera que el Pleno sí es el sitio adecuado para traer el asunto, ya que se trata de una cuestión referida a una Concejala y a un Concejel, por motivos de trabajo vista su labor pública. Continúa indicando que él ha tenido muchos enfrentamientos con vecinos, y nunca los ha traído al Pleno, porque eran vecinos. Y concluye diciendo que igual que el Sr. Ayllón Gutiérrez en una ocasión, en Pleno, reprobó un comentario jocoso que le hizo en la plaza al Sr. Ayllón, considera que lo acaecido ha sido muy grave, e insiste en que si fuesen cuestiones de su vida privada no las traería al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21:02 horas del día de la fecha, de todo lo que, como Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,